



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
<IMPRESION PRELIMINAR>

Ministerio de Cultura

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION
----------------------------------	------------------------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	371	Ejercicio:	2016
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	MINISTERIO DE CULTURA 6610/2016				
Rubro comercial:	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES				
Objeto de la contratación:	ADQUISICION Y COLOCACION DE MOBILIARIO CON DESTINO AL MUSEO DE LA HISTORIA DEL TRAJE				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA XXXX A LAS XX HRS.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	

**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	UN	437-00043-0050	PERCHEROS; SOPORTE BASE CIRCULAR - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - GANCHO 6 -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VER ANEXO.					
2	1,000000	UN	272-02790-0007	CHAPAS DE ALUMINIO-ZINC; DIMENSION 1100 X 128000mm - CALIBRE BWG 24 - FORMA TRAPEZOIDAL -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VER ANEXO.					
3	1,000000	UN	299-03462-0007	PORTA ROLLOS; TIPO P/AMURAR - MATERIAL POLIESTIRENO - USO P/BAÑO -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VER ANEXO.					



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
<IMPRESION PRELIMINAR>

Ministerio de Cultura

**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	1,000000	UN	262-00680-0018	ESPEJOS; ALTO/ANCHO 0,6 X 1,2M - ESPESOR 5mm -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VER ANEXO.					
5	1,000000	UN	437-09082-0003	MUEBLES A MEDIDA; MATERIAL ESTRUCTURA AGLOMERADO - TERMINACION TAPACANTOS -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VER ANEXO.					
6	4,000000	UN	215-06453-0021	BASES DE MADERA; TIPO DE MADERA ALAMO - MEDIDA 790 X 320 X 220mm - ACCESORIO SIN -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VER ANEXO.					
7	1,000000	UN	437-09082-0004	MUEBLES A MEDIDA; MATERIAL ESTRUCTURA AGLOMERADO - TERMINACION ENCHAPADO -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VER ANEXO.					
8	1,000000	UN	437-09082-0004	MUEBLES A MEDIDA; MATERIAL ESTRUCTURA AGLOMERADO - TERMINACION ENCHAPADO -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VER ANEXO.					
9	4,000000	UN	215-06453-0024	BASES DE MADERA; TIPO DE MADERA EUCALIPTO - MEDIDA 2,50 X 1,50 X 1,50M - ACCESORIO BASE PALETIZADA - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) CON -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VER ANEXO.					
10	1,000000	UN	437-02209-0002	SOPORTES P/TELEVISORES; TAMAÑO 20pulg - MATERIAL HIERRO - SECCION 4 X 4Cm - ESPESOR 3mm -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VER ANEXO.					
11	1,000000	UN	437-02209-0010	SOPORTES P/TELEVISORES; TAMAÑO 24pulg - MATERIAL HIERRO - SECCION 4 X 4Cm - ESPESOR 4pulg -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VER ANEXO.					



**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**Forma de pago:**

30 DIAS HABILES FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

**Plazo de mantenimiento de la oferta:**

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO Nº 1030/2016

**Plazo y lugar de entrega único**

**Plazo:**

25/11/2016

**Lugar:**

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Moneda de cotización:**

PESOS

**Observaciones:**

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO Nº 1030/16, DECRETO Nº 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA EL DIA XXXX A LAS 17 HRS., Y DEBERAN SER PRESENTADAS EN EL MINISTERIO DE CULTURA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS 2º PISO.

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN [WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar) SEGUN EL ART.7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / [COMPRAS@CULTURA.GOB.AR](mailto:COMPRAS@CULTURA.GOB.AR)

**Datos impositivos:**

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

**Opción a Prórroga:** NO



Ministerio de Cultura

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º.-ORGANISMO CONTRATANTE.**

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear N° 1690 – Piso 2, CP (C1014AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2515/16, dirección de correo electrónico [compras@cultura.gob.ar](mailto:compras@cultura.gob.ar).

### **ARTÍCULO 2º.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

La presente Contratación Directa se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62/16 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/16.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet <http://infoleg.mecon.gov.ar>.

Frente a una hipótesis de conflicto normativo, el orden de prelación será el establecido en el Artículo 2º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

### **ARTÍCULO 3º.- COMPUTO DE PLAZOS.**

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.



Ministerio de Cultura

#### **ARTÍCULO 4º.- COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES.**

Todas las notificaciones entre la entidad contratante, los interesados, oferentes y adjudicatarios, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

También serán válidas las notificaciones realizadas mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

#### **ARTÍCULO 5º.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.**

El presente Pliego podrá ser consultado ante el Departamento de Compras del organismo, sito en Av. Alvear N° 1690 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas, o en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

#### **ARTÍCULO 6º.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Las mismas se formularán en idioma nacional, debiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear n° 1690 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a [compras@cultura.gob.ar](mailto:compras@cultura.gob.ar), [evelyn.abraham@cultura.gob.ar](mailto:evelyn.abraham@cultura.gob.ar)

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Ministerio de Cultura

**ARTÍCULO 7º CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

El departamento de Compras podrá emitir circulares aclaratorias y modificatorias de oficio o como respuesta a consultas. Las mismas se emitirán de conformidad con lo establecido en el Artículo 50º del Decreto N° 1030/16.

**ARTÍCULO 8º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas se presentarán teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 51º del Decreto N° 1030/16.

**ARTÍCULO 9º.-MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y en ningún caso podrá referirse a la eventual fluctuación del valor. No se aceptarán propuestas formuladas en una moneda distinta a la establecida en el presente pliego. El MINISTERIO DE CULTURA reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por lo que los precios cotizados (tanto los unitarios como los totales) deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IVA. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar el oferente para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

**ARTÍCULO 10º.- REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, **por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.**

Conforme lo estipulado en el Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán ser redactados en idioma nacional.



Ministerio de Cultura

2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

3. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.

4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.

6. En la cotización se deberá consignar:

- Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.
- El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
- De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.

7. Junto con la oferta y formando parte de la misma, todos los oferentes deberán acompañar:

- Datos del oferente de acuerdo al Apéndice N° 1 del presente Pliego. Deberá consignar un domicilio especial en los términos estipulados en el Inciso c) del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)

Los Oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar en el sistema los datos que hubieran variado, de la misma forma prevista para la presentación original y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de dichos datos.

Los Oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán realizar la Preinscripción por Internet y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.

La Preinscripción se realiza vía Internet en la siguiente dirección: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Ofertas inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):



Ministerio de Cultura

Para dichas ofertas, el oferente se encuentra exceptuado de tramitar el Certificado Fiscal para Contratar según lo dispuesto en la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias.

Ofertas iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias, los oferentes deberán tramitar o poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

No obstante, ello y si dicho Certificado Fiscal no fuera acompañado junto a la oferta, el Departamento de Compras procederá a agregar el mismo a las actuaciones.

A esos fines, verificará la existencia y vigencia del mencionado Certificado del/los oferente/s que participe/n del acto de apertura de ofertas, accediendo, al Sitio de Internet de la AFIP ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)) e incorporando al expediente, la constancia de la consulta efectuada.

Asimismo, en el supuesto que la AFIP denegará la emisión del Certificado Fiscal para Contratar, el oferente deberá comunicar obligatoriamente al Departamento de Compras y Contrataciones dicha denegatoria, dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

- Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- En caso que la oferta sea firmada por un Representante Legal, se deberá adjuntar copia del instrumento de apoderamiento respectivo.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.

El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

#### **ARTÍCULO 11º.- OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES.**

Se regirá conforme lo establecido por los Artículos 56º y 57º del Decreto N° 1030/16. El Organismo contratante aceptará ofertas alternativas y variantes.



Ministerio de Cultura

Se deberá indicar claramente, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base (Inciso g del Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.)

#### **ARTÍCULO 12º.- COTIZACIÓN.**

La cotización deberá realizarse detallando lo estipulado en el Artículo 16º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, tampoco serán admitidas propuestas que impongan condiciones o se aparten de lo especificado en este Pliego.

#### **ARTÍCULO 13º.-EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.**

Conforme lo estipulado en el Artículo 80º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 40º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, no será necesario presentar garantías en los casos en el que el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir cuando la oferta no supere el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000).

#### **ARTÍCULO 14º.- PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo, rige lo dispuesto en el Artículo 12º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **ARTÍCULO 15º.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación podrá realizarse por renglón. Artículo 34º del Pliego de Bases y Condiciones Generales).



Ministerio de Cultura

A efectos de la evaluación de las ofertas y el funcionamiento de la Comisión Evaluadora se aplicará lo dispuesto por los Artículos 61º a 72º del Decreto Nº 1030/16.

**ARTÍCULO 16º.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.**

Serán desestimadas las ofertas sin posibilidad de subsanación en los supuestos estipulados en el Artículo 66º del Decreto Nº 1030/16 y Artículo 25º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 17º.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.**

Procederá la posibilidad de subsanar errores u omisiones en todos aquellos casos que sea dable la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, ello conforme con lo estipulado en el Artículo 67 del Decreto Nº 1030/16 y Artículo 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones otorgará un Plazo que no podrá exceder de los TRES (3) días hábiles para subsanar los errores u omisiones.

**ARTÍCULO 18º.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, en ambos casos, previa integración de una garantía, de conformidad con lo previsto en los Artículos 31º, 32º y 39º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 19º.- ADJUDICACIÓN.**

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 35º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Artículo 37º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas detalladas en el Artículo 39º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 20º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de duración del contrato ejecutado será hasta que se efectivice la adquisición del objeto de contratación, y a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.



Ministerio de Cultura

#### **ARTÍCULO 21º.- FACTURACIÓN Y PAGO.**

La facturación será mensual y a mes vencido.

Las facturas presentadas por el Adjudicatario deberán ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.
- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690. C.A.B.A

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar las facturas correspondientes, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP N° 931.
- Nómina de empleados que acompaña al Formulario N° 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDJJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.

#### **ARTÍCULO 22º.- PENALIDADES Y SANCIONES.**

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29º del Decreto N° 1023/2001 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 102 al 110 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial ó total del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.



Ministerio de Cultura

- e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.
- f. Abandono o interrupción de los servicios.
- g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.
- h. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
- i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.
- k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

**Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:**

- a. Apercibimiento por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.
- b. Rescisión del Contrato por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.

**ARTÍCULO 23°.- OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.**

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiera. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio.

**El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:**

**Habilitaciones** El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

**Seguros:** La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.
2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que



Ministerio de Cultura

se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación:(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.

#### **ARTÍCULO 24°.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La supervisión de la orden de compra y del servicio por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción y/o a quien se designe en las diferentes dependencias, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a la que el Contratista facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido.

#### **ARTÍCULO 25°.- RECEPCIÓN.**

El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN en un todo de acuerdo a lo previsto en los Artículos 84° y siguientes (Decreto N° 1030/16) se reserva un plazo de hasta DIEZ (10) días hábiles, una vez cotejada la adecuación de la prestación con lo estipulado en la Orden de Compra para efectuar la conformidad de la recepción definitiva.

Toda suspensión o demora durante el proceso de entrega por causas imputables al ADJUDICATARIO, será considerada a los efectos de las multas y penalidades según lo previsto en el punto Penalidades y Sanciones.



Ministerio de Cultura

**ARTÍCULO 26°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 97° y 98° (RESCISIÓN DE COMUN ACUERDO/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto N° 1030/2016.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.

**ARTÍCULO 27°.-JURISDICCIÓN.**

El MINISTERIO DE CULTURA, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.



Ministerio de Cultura

**APÉNDICE Nº 1**  
**DATOS DEL OFERENTE**

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten **la categoría de declaración jurada.**

1. RAZÓN SOCIAL	
2. DOMICILIO LEGAL	
3. CÓDIGO POSTAL	
4. TELÉFONO - TELEFAX	
5. E-MAIL	
6. CUIT	
7. HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN	MAÑANA: Desde: __ : __ Hasta: __ : __  TARDE: Desde: __ : __ Hasta: __ : __

**NOTA:**

- a. A partir de la comunicación de haber resultado adjudicatario, asumo la obligación de notificar mediante (carta documento – telegrama - nota) y dentro de un plazo improrrogable de VEINTICUATRO (24) horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente. La misma se realizará al Departamento de Compras, sito en Avenida Alvear 1690, piso 2º, en el horario de 10 a 17 hs.



## Ministerio de Cultura

Detalle de realizaciones y reacondicionamiento para los siguientes sectores del MUSEO NACIONAL DE LA HISTORIA DEL TRAJE : Multiespacio - Ante sala taller y Sala taller.

### SECTOR SALA TALLER

Provisión de PERCHERO DE ALAMBRE CON MÚLTIPLES POSICIONES. Según referencia PLANO 03

- Alambre Galvanizado . unido a la pared con tornillo de 8
- Terminaciones de esferas de madera de pino. Superficie cubierta con lanas de colores

Provisión de PAREDES IMANTADA. Según referencia PLANO 04

- Chapa de acero 2,00 X 1,00 m.
- Marco terminación en laca transparente
- Bastidores base para apoyo de chapa en la parte posterior.
- Marco MDF laqueado blanco. unión en inglete.
- 11 cajas de madera 0,25x 0,06x0,06 m (soporte de objetos) .MDF de 0,018 m Terminación en tela.

Provisión de PORTA ROLLO DE PAPEL . Según referencia PLANO 05

- Soporte porta rollo 1,00 m diámetro 0,03m. Con sujeción a pared. Acero pulido. Color blanco laqueado
- Perfil de aluminio a la pared ( tipo cortante de papel) Acero pulido. Color blanco laqueado
- 11 cajas de madera 0,25x 0,06x0,06 m ( soporte de objetos) . MDF de 0,018 m

Provisión de ESPEJO CON MARCO DE LUCES . Según referencia PLANO 10

- Espejo 0,004m de espesor. Medidas 1,20 x 2,00 m. Pegado a placa de MDF
- Marco con espesor de 6 cm. MDF laqueado blanco .
- Contorno de luces. Lamparas led 5 w

Provisión de MUEBLE DE GUARDADO. Según referencia PLANO 12 y 01 (detalle de sujeción)

- Mueble en forma de L. Madera MDF 0,015m
- Medidas parte inferior 1,20 x 2,95 x 0,40 m.
- Parte superior 1,55 x 0,60 x 0,40. Forma de L
- Sujeción a la pared mediante perchas(ver plano 01)
- Parte superior sectores de guardado con puertas y llave. Con manijas
- Estantes regulables en todo el mueble
- Puertas con bisagras y manijas
- Parte inferior 3 espacios abiertos
- Espacio libre entre estantes para guardado de almohadones
- Pintura: blanco laqueado

RB



## Ministerio de Cultura

Provisión de un MUEBLE DE JUGUETES. Según referencia PLANO 13

- Bastidor MDF 6x6. Medidas 1,20 x 0,30 m . Interior cruzado por cables de acero pintados. Unido a la pared mediante soporte (ver plano)
- Bastidor MDF 6x6. Medidas 1,20 x 0,70 m . Interior cruzado por cables de acero pintados. Unido a la pared mediante soporte (ver plano)
- 10 Cajas contenedoras. 0,20 x0,08x0,08m
- 8 Cajas contenedoras. 0,20 x0,08x0,10m
- 6 Cajas contenedoras. 0,20 x0,08x0,12m

### SECTOR MULTIESPACIO

Provisión de BASE PARA MANIQUIES. Según referencia PLANO 02

- Cantidad 5
- Medidas 0,60 x 0,60 x 0,20 m.
- Mueble de MDF enchapado en cedro
- 4 Ruedas 0,065 m diámetro - con topes - Nylon con soporte de acero estampado atornilladas

Provisión de SOPORTE PARA TABLET . Según referencia PLANO 06 Y 07

- Mueble de madera MDF 18mm enchapada en madera natural cedro
- Medidas 0,40 x 0,70 x 0,30 m
- Terminación superior en 45°, para empotrar tablet
- 2 bolsillos/ cajones con agarre para guardados de elementos
- Ruedas 0,065 m diámetro -con topes - Nylon con soporte de acero estampado atornilladas
- Soporte para colgar 2 auriculares

Provisión de SOPORTE PARA LED 24 . Según referencia PLANO 08 y 09

- Mueble de madera MDF 18mm enchapada en madera natural cedro
- Medidas 0,65 x 1,10 x0,45 m
- Terminación superior en 45°, para empotrar led de 24
- 4 bolsillos/ cajones con agarre para guardados de elementos.
- Bandeja extraíble, con corredera telescópica.
- Puerta posterior para acceso de conexión.
- Ruedas 0,065m diámetro -con topes - Nylon con soporte de acero estampado atornilladas
- Soporte para colgar 2 auriculares

Provisión de CAJAS DE LUZ . Según referencia PLANO 11

- Cantidad 4 cajas de luz. Apilables
- Tapa de acrílico blanco lechoso/translúcido de espesor 3 mm
- Mueble de madera MDF 0,018 m enchapada en madera natural cedro
- Medidas 0,55 x 0,70 x0,35 m
- Luz led perimetral en estructura interna.



*Ministerio de Cultura*

- Puerta de acceso para encendido y recambio de batería.
- Batería 12v de 7a h recargable con fuente ( contenida en caja acrílica)

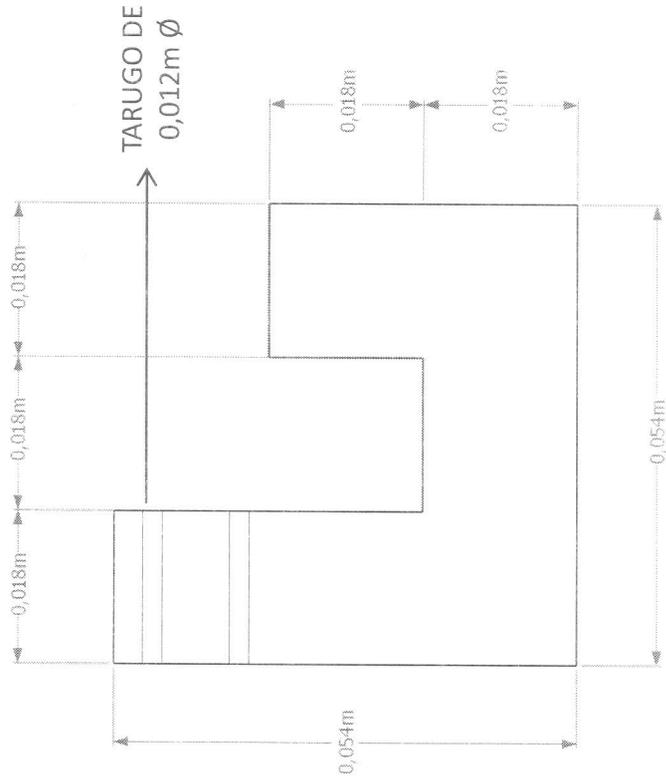
**SECTOR ANTE SALA TALLER**

Provisión de MUEBLE BIBLIOTECA . Según referencia PLANO 14 y 01 ( detalle de sujeción)

- Mueble de madera MDF 0,036m enchapado en cedro
- Medidas panel vertical parte inferior 1,25 x 1,50 m.
- Espacios calados cubriendo la superficie con vidrio 2+2 transparente, antireflex, atornillados al mueble.

# Plano 01

## Detalle Percha de Seguridad



SE DISPONE UN TORNILLO CADA 0,03m

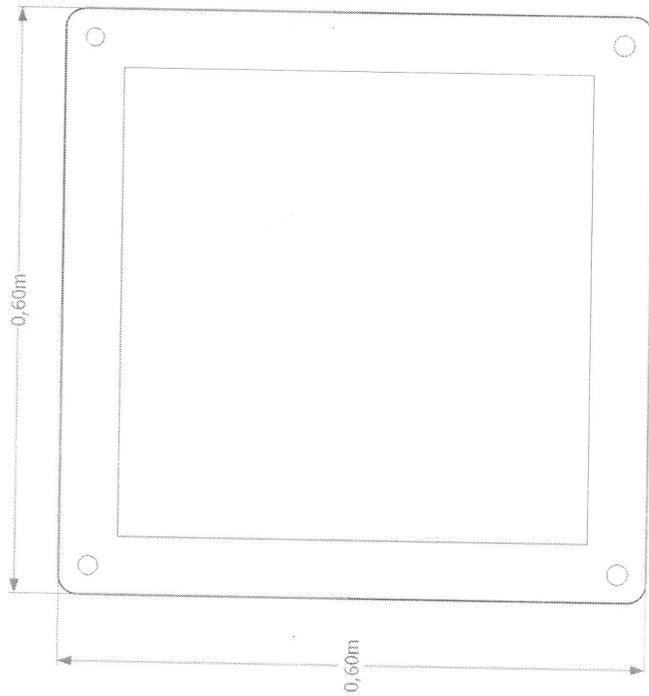


NB

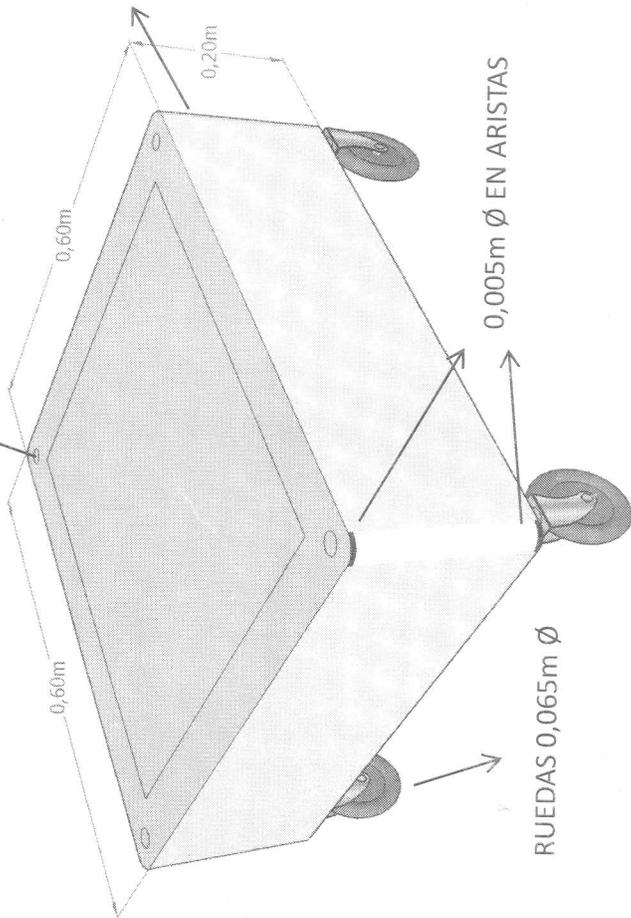
# Plano 02

## Base para Maniqués

SE PREVEE PERFORACIONES



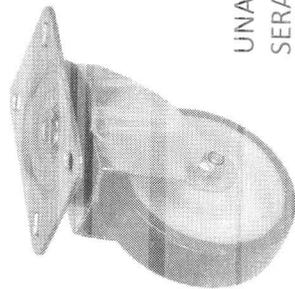
UNIÓN INGLETE



RUEDAS 0,065m Ø

0,005m Ø EN ARISTAS

IMAGEN: TIPO DE RUEDA



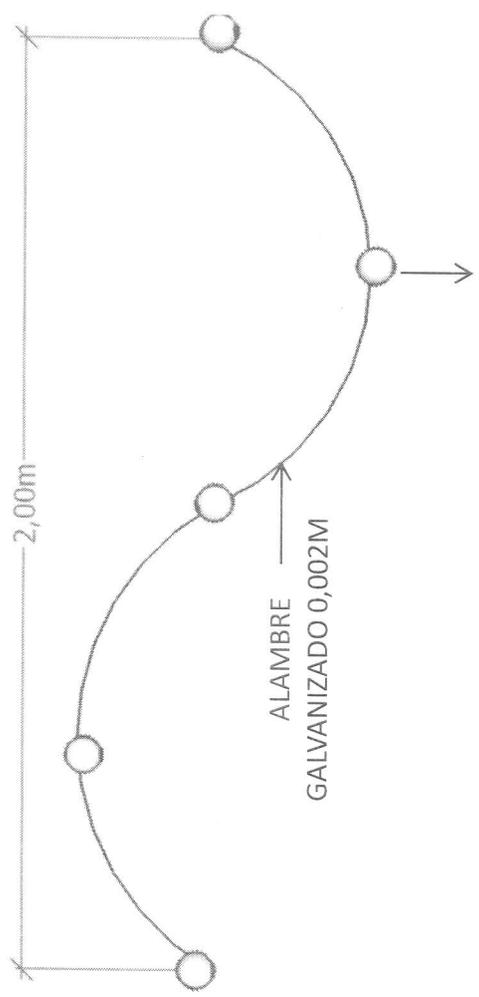
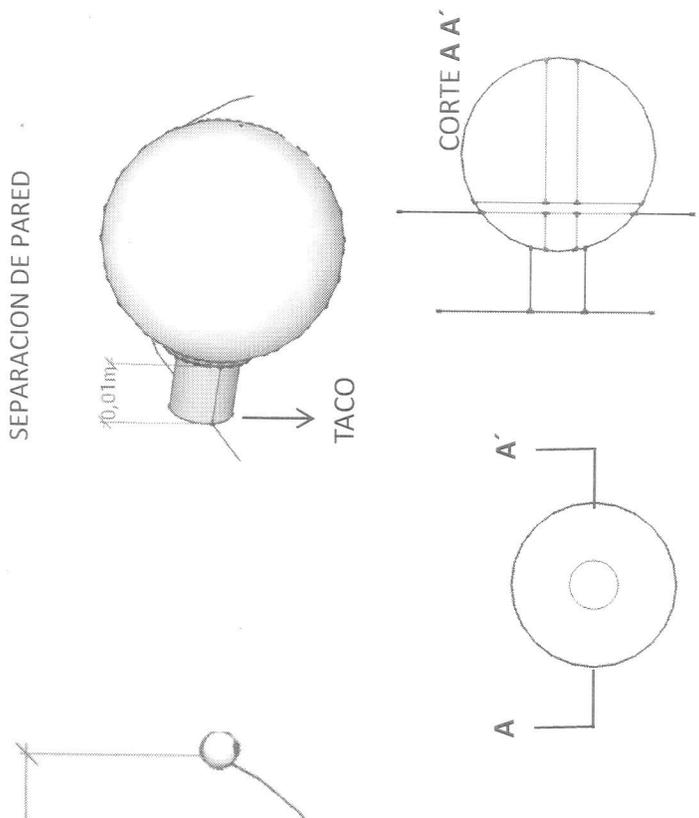
UNA DE LAS RUEDAS SERA CON FRENO

PIEZA	MATERIAL	T. SUPERFICIAL	UNIONES
Caja	MDF Enchapado cedro	Lustre	Inglete
Rueda con y sin freno	Nylon con soporte de acero estampado	-	Atornillado

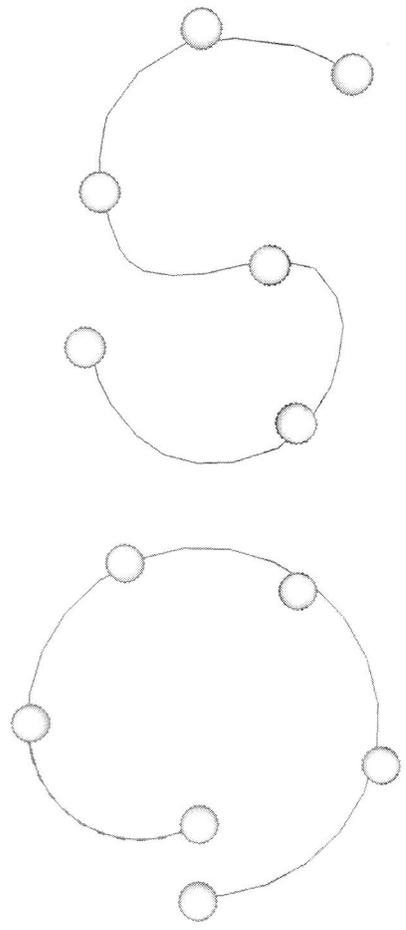


# Plano 03

PERCHERO DE ALAMBRE CON  
MÚLTIPLES POSICIONES



ESFERA DE MADERA



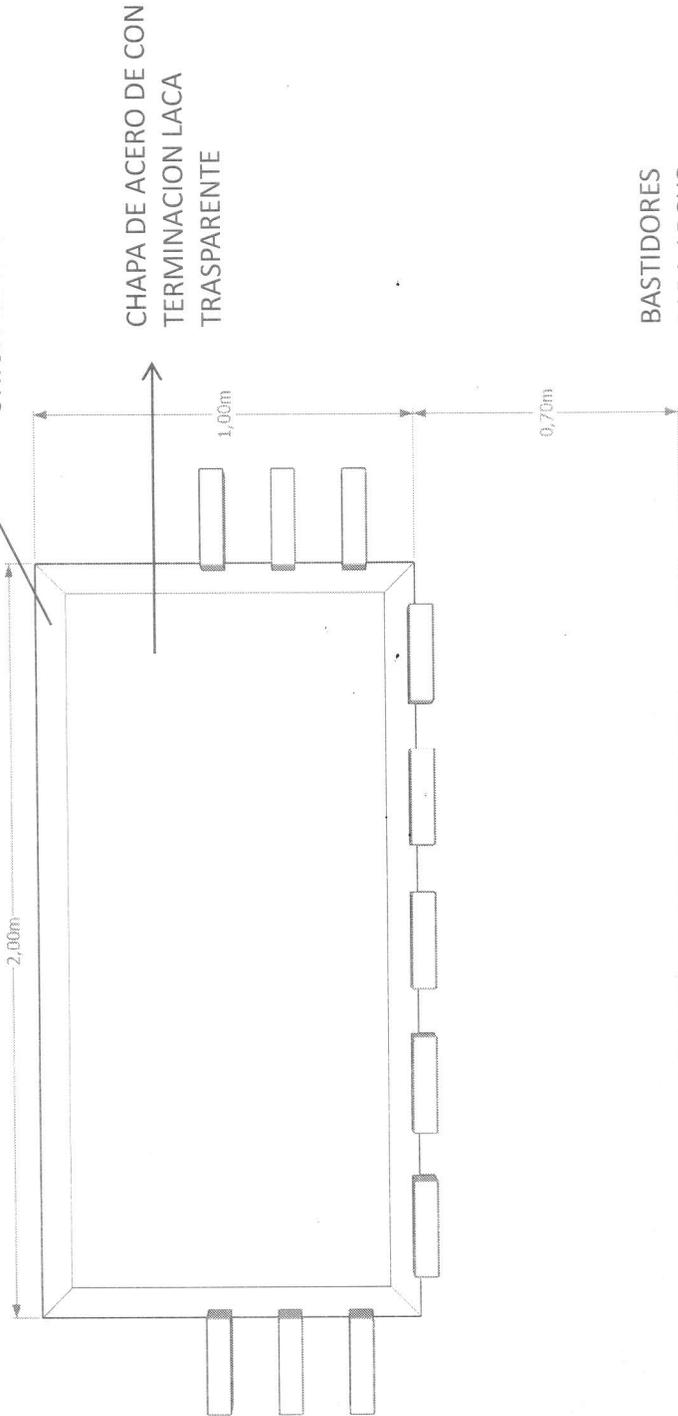
PIEZA	MATERIAL	T. SUPERFICIAL	UNIONES
Esfera	Madera Pino	Lana de colores a determinar	Con pared tornillo del 8
Alambre	Galvanizado	Pulido	A la bocha
Taco	Aluminio	Pulido	Agujero pasante tornillo del 8

- PORTA ACCESORIOS
- MUEBLE PARA GUARDAR
- PERCHERO

RB

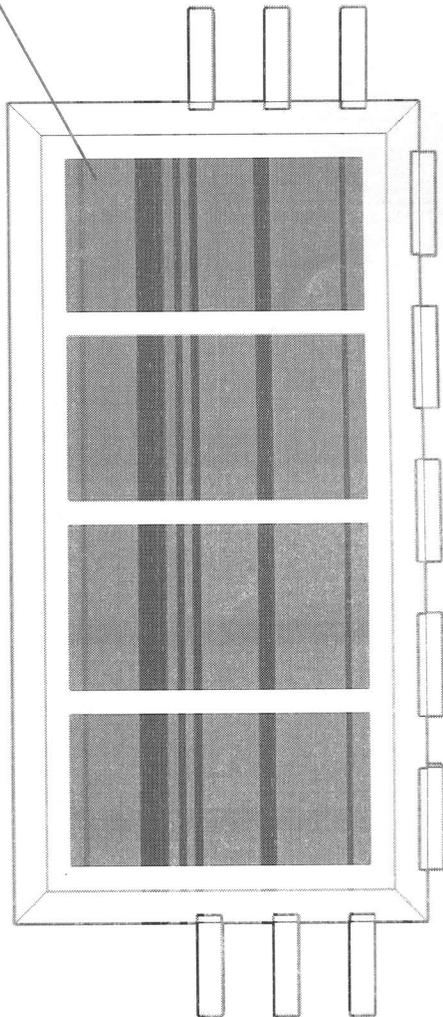
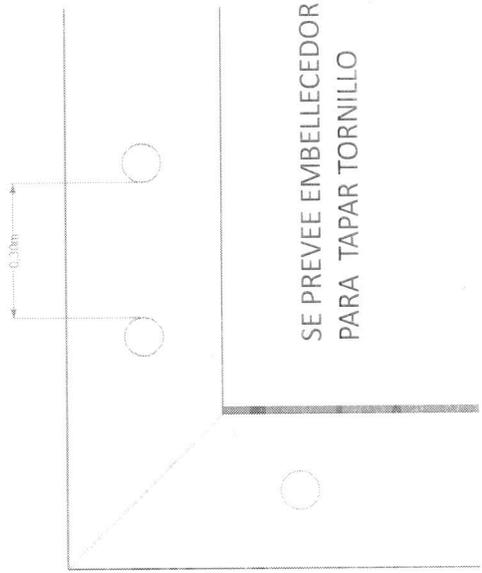
**Plano 04**  
**PARED IMANTADA**

MARCO MDF  
 LAQUEADO BLANCO  
 UNION EN INGLETE



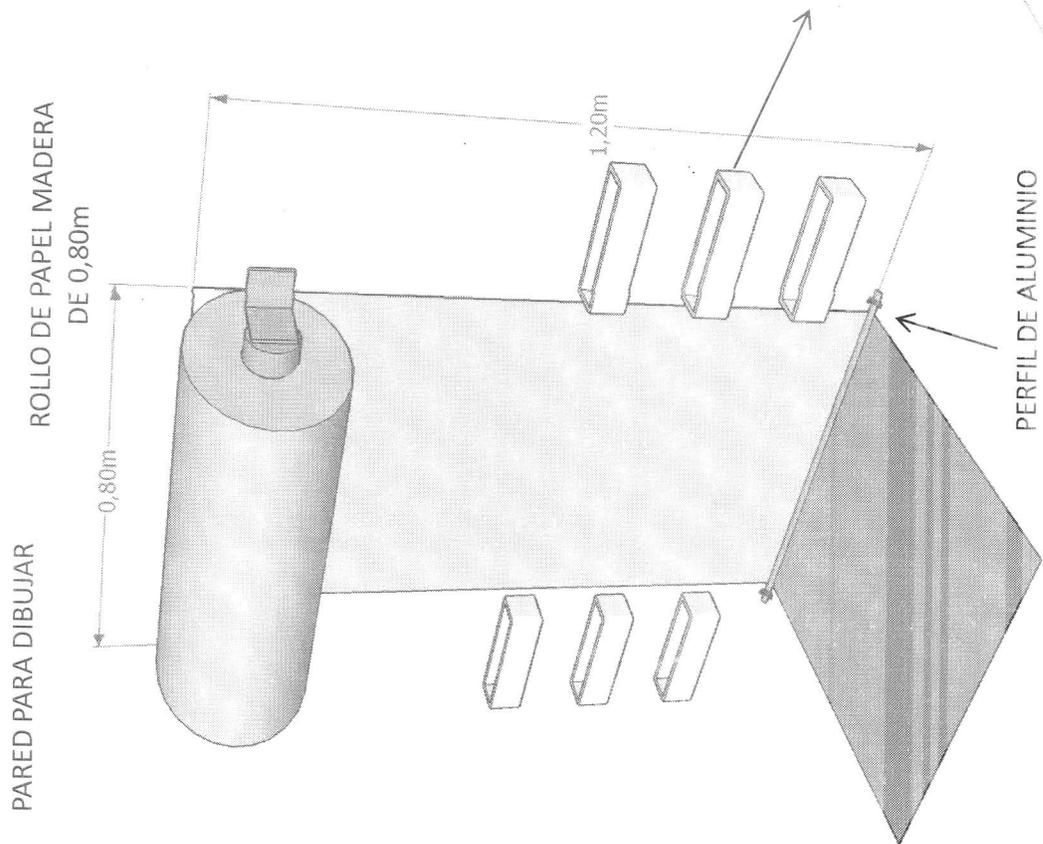
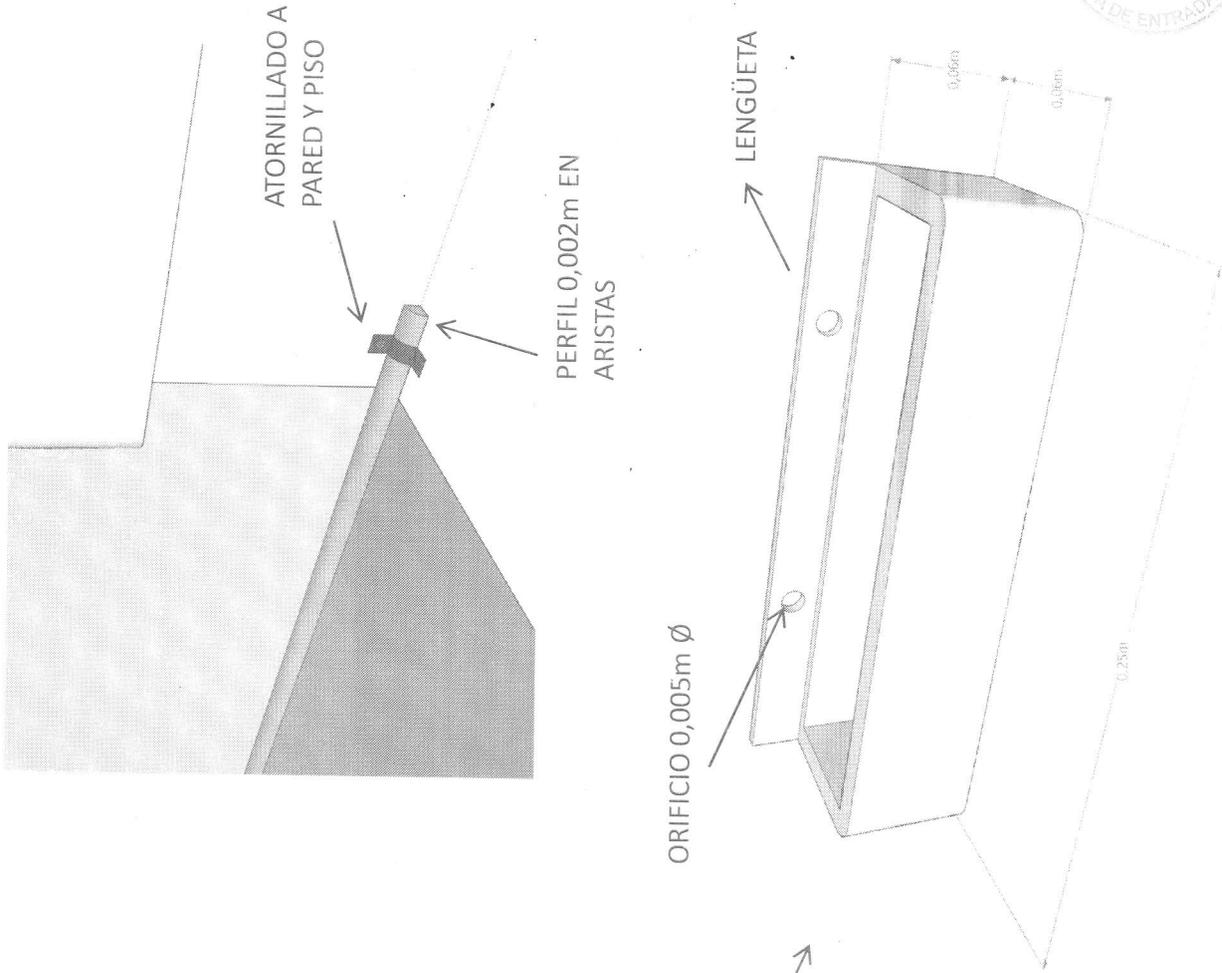
UNION A LA PARED  
 SE PREVEE PERFORACIONES  
 PARA TORNILLO DE 8

BASTIDORES  
 PARA APOYO  
 CHAPA



# Plano 05

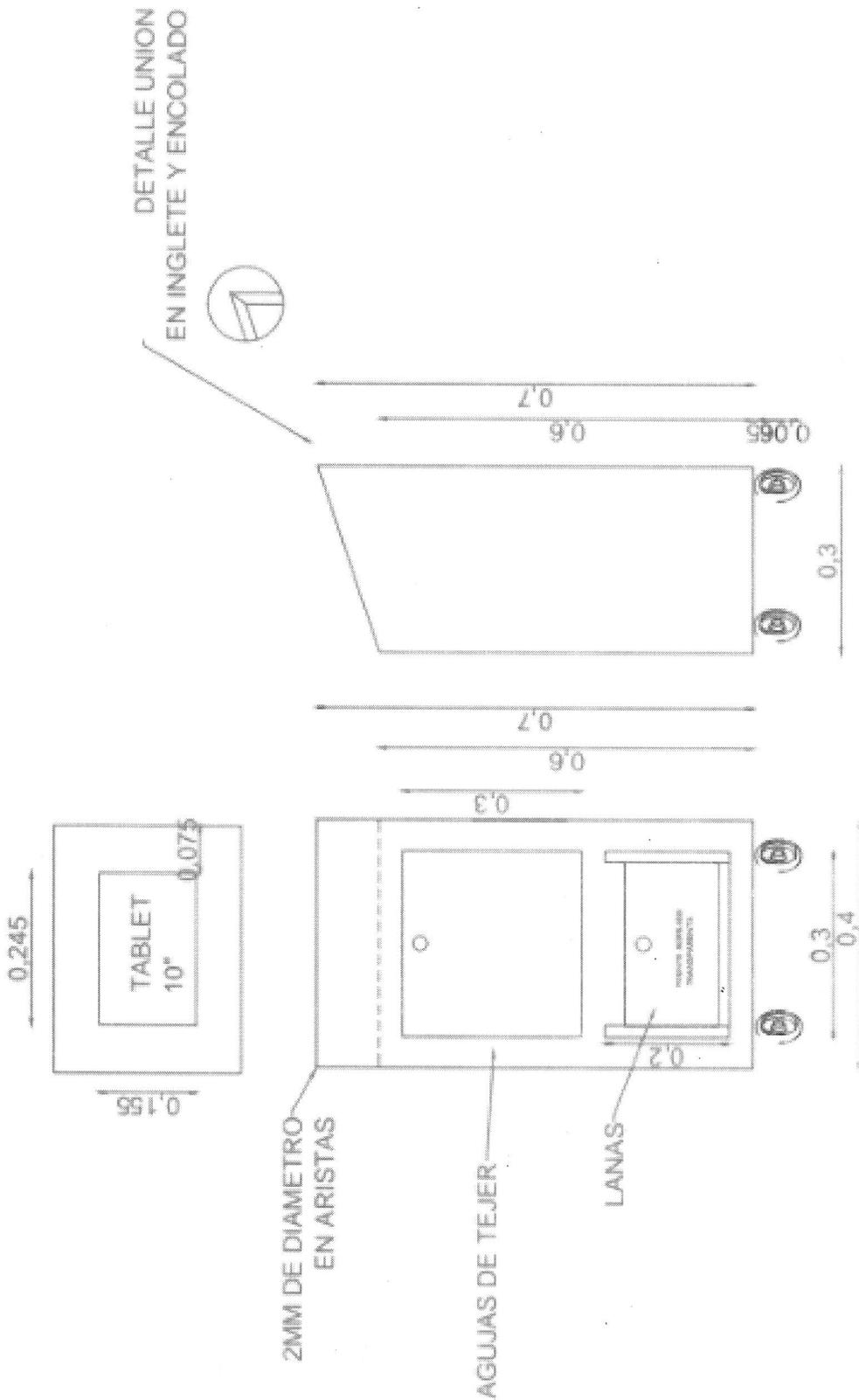
## DETALLE DEL PERFIL DE ALUMINIO



SE PRESENTARA EN LA PARED A 1,20m DEL PISO



# SOPORTE TABLET PLANO 06

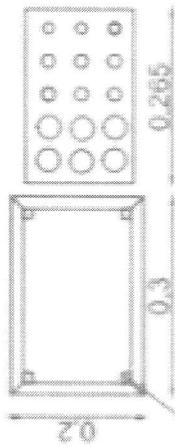
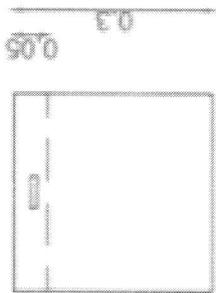
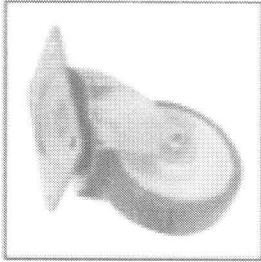
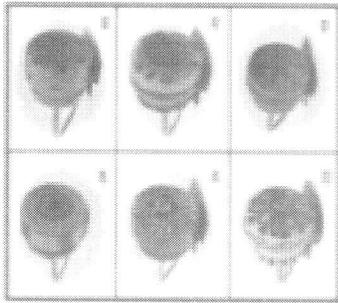


MDF 18mm enchapado en madera natural  
Terminacion superficial: LUSTRE

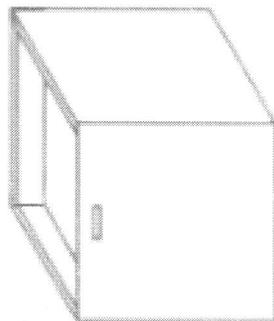
*RB*

# PLANO 07

## CAJON PARA GUARDADO DE AGUJAS



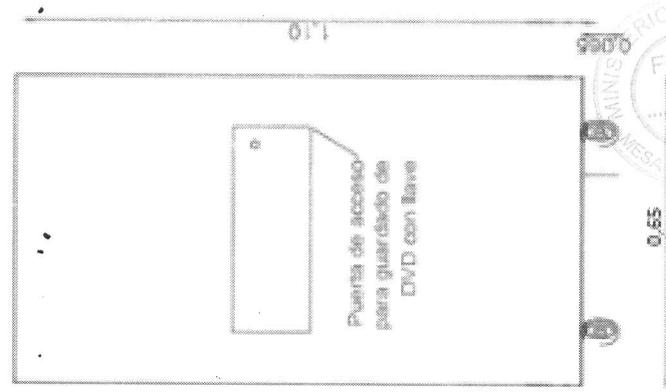
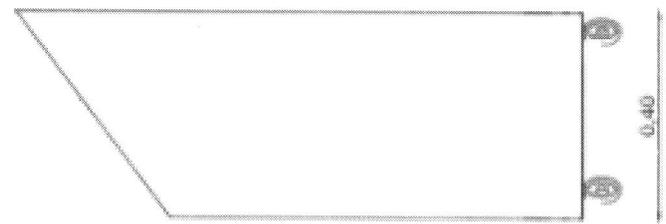
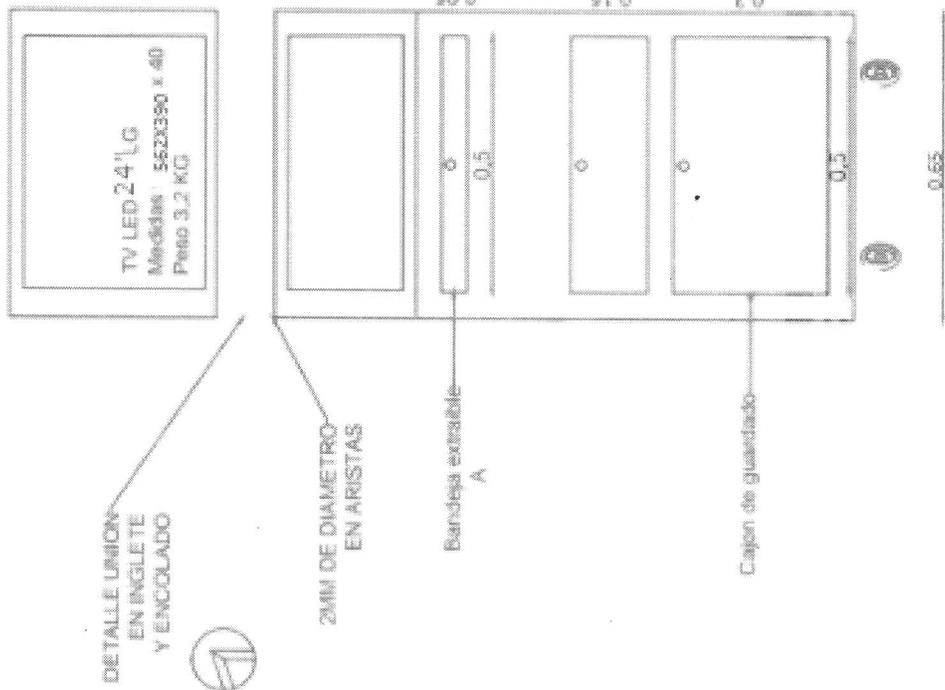
detalle soporte



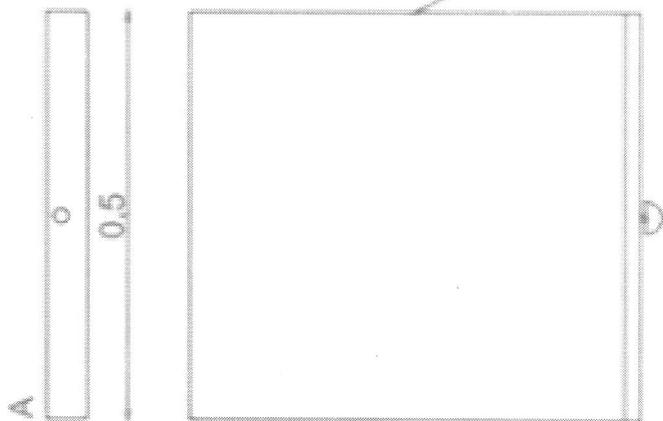
PIEZA	MATERIAL	T. SUPERFICIAL	UNION
ESTRUCTURA	MDF 18mm enchapado en madera natural Cebrizo	Lustré	En inglate encolado
RUEDEAS CON Y B84 FRENO	Nylon y poliuretano con soporte de acero	Standard	Tornillo del 6
FRENTE DE CAJON	Acrylicos transparentes 3mm		Tornillo del 6

NB

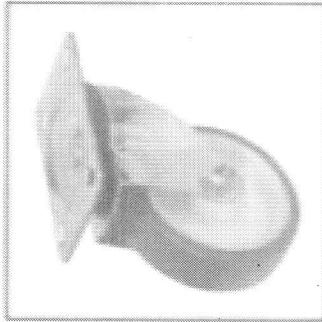
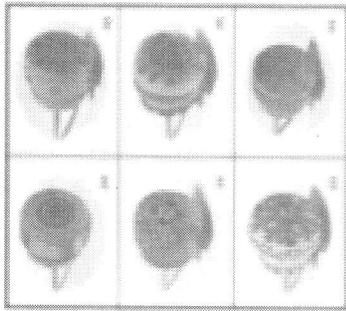
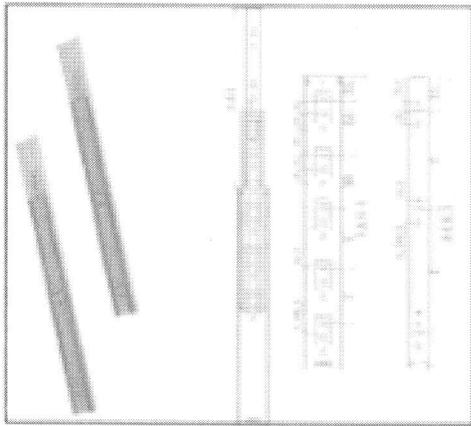
# SOPORTE TV PLANO 08



# PLANO 09



Bandeja extraíble  
correderas telescópicas

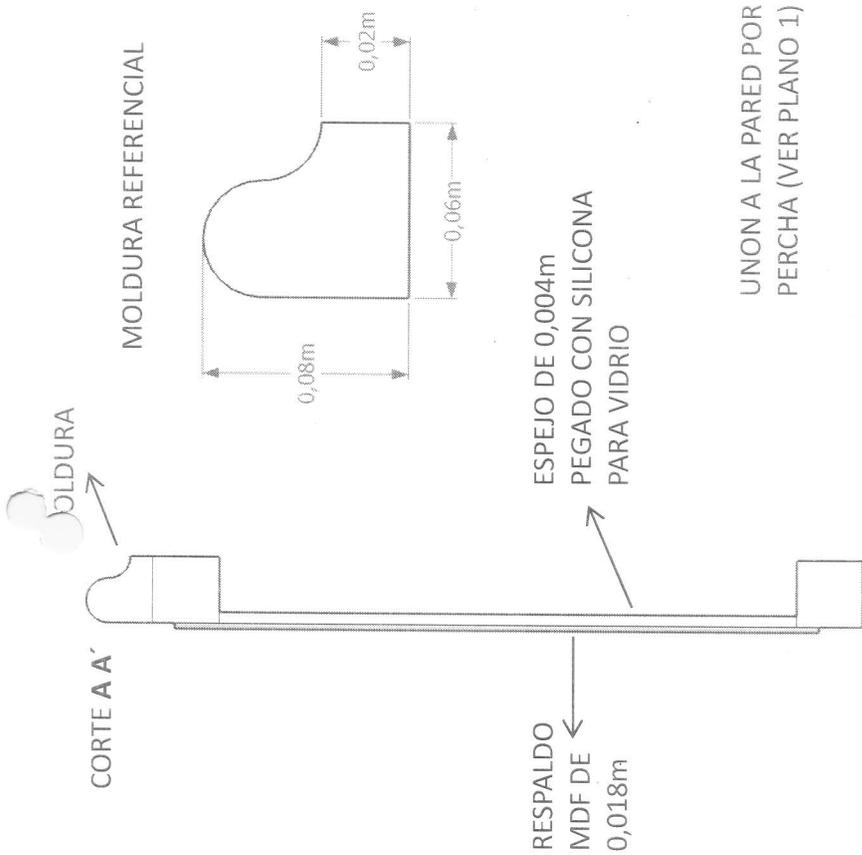
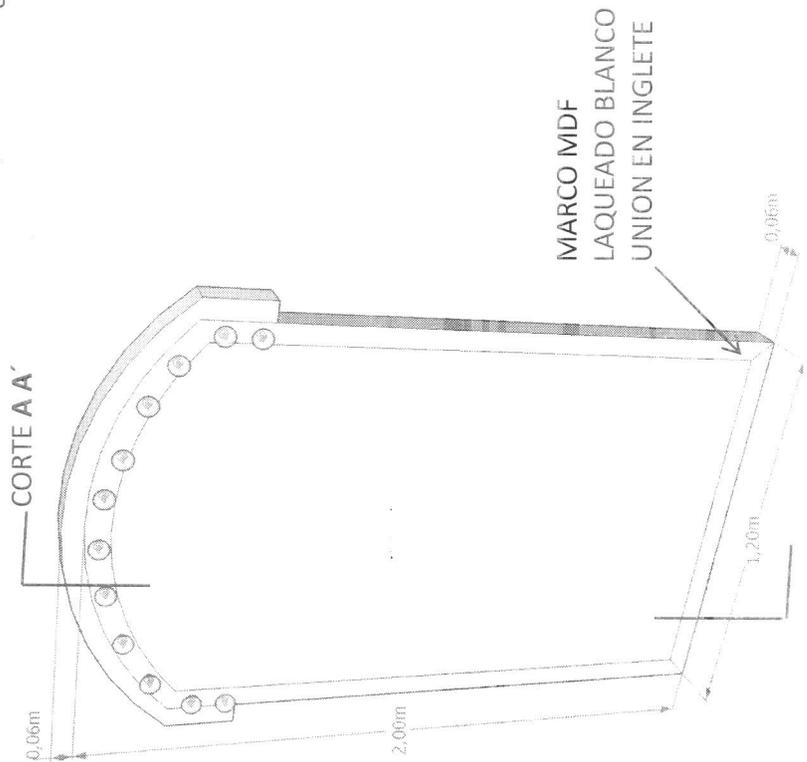
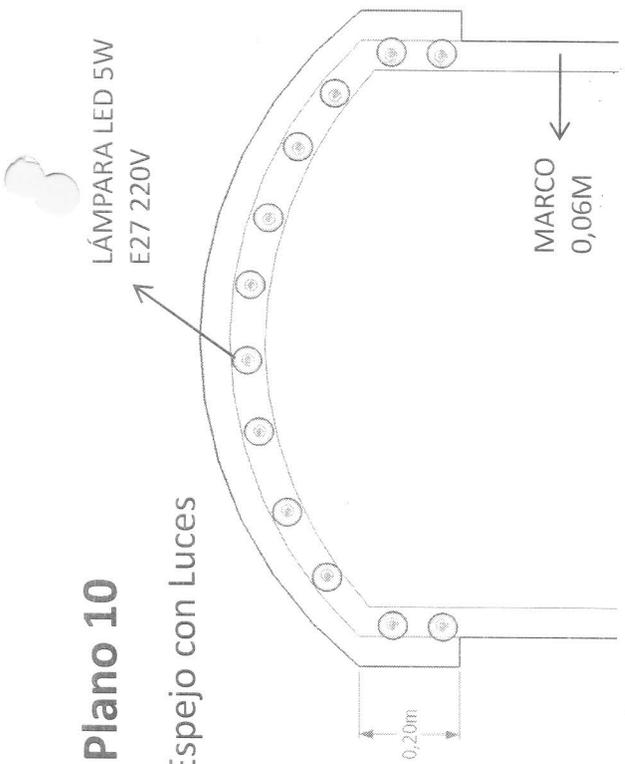


PIEZA	MATERIAL	T. SUPERFICIAL	UNION
ESTRUCTURA	MDF 18mm enchapado en madera natural Cestino	Lustré	En inglés encolado
RUEDAS CON Y SIN FRENO	Nylon y poliuretano con soporte de acero	Standard	Tomillo del 6



# Plano 10

## Espejo con Luces

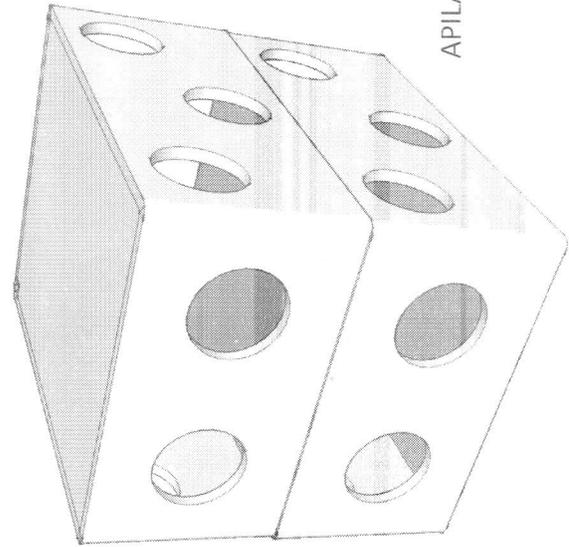
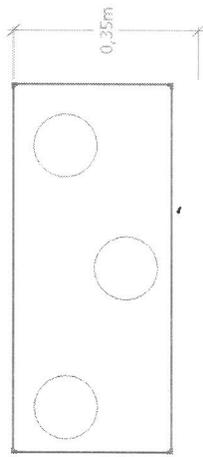
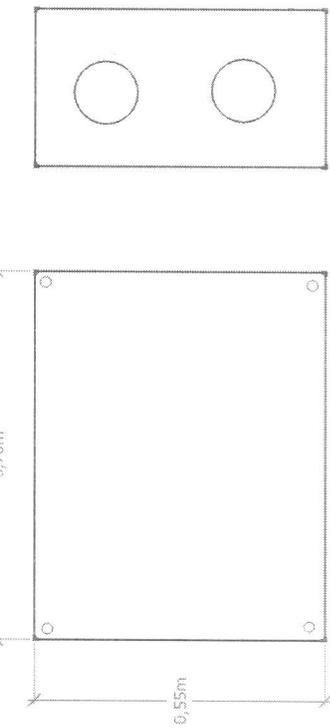


UNION A LA PARED POR PERCHA (VER PLANO 1)

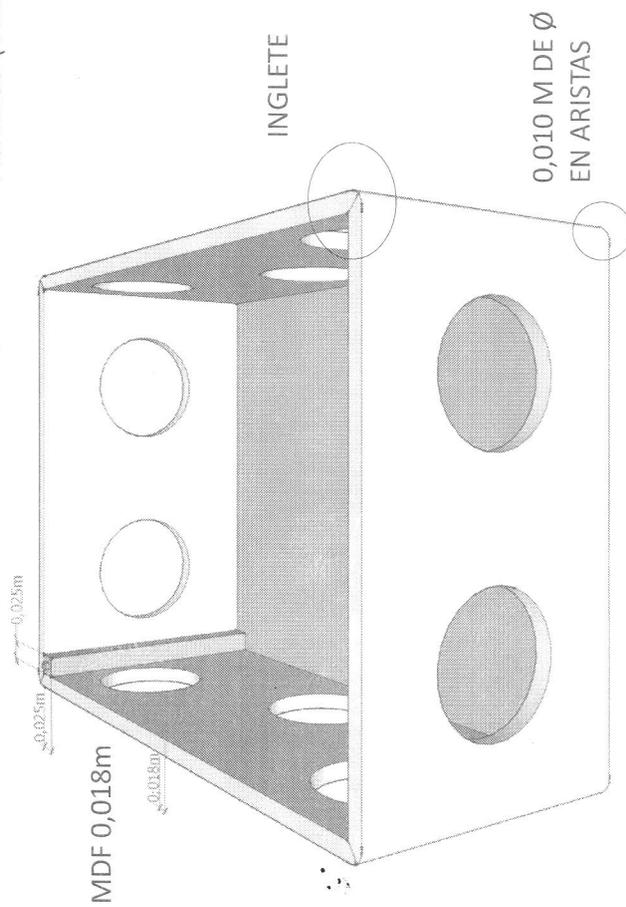
PIEZA	MATERIAL	T. SUPERFICIAL	UNIONES
Marco	MDF	Laca Blanca	Inglete
Respaldo	MDF	Laca Blanca	Pegado y Atornillado
Espejo	Estándar		Pegado Silicona p/ Vidrios
Lámparas Led	Estándar		Roscado

# Plano 11

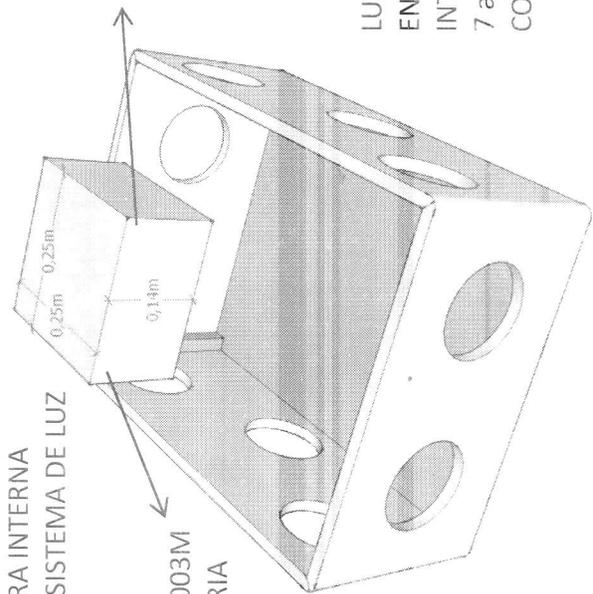
- CONSIDERAR POSIBLE ESTRUCTURA SOPORTE ACRILICO (VER PROTOTIPO)



APILABILIDAD



SE PREVEE PERFORACION PARA CARGA



LUZ LED PERIMETRAL EN ESTRUCTURA INTERNA BATERIA 12V 7 a H RECARGABLE CON FUERTE

ESTRUCTURA INTERNA CONTIENE SISTEMA DE LUZ

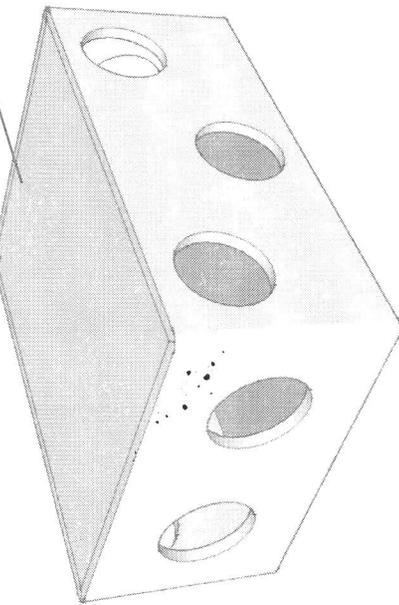
ACRILICO 0,003M PORTABATERIA LED

# Plano 11

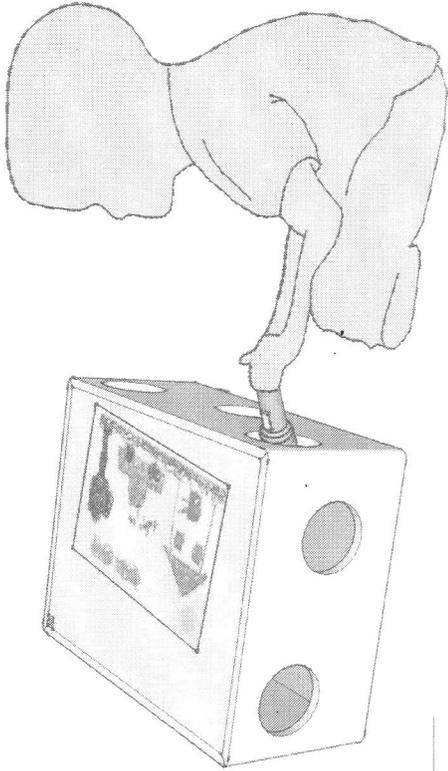
Caja de Luz

ACRILICO OPACO  
3MM TRANSLUCIDO

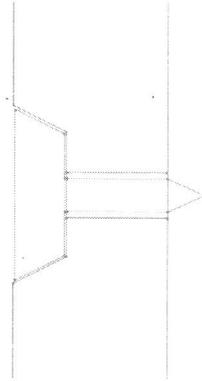
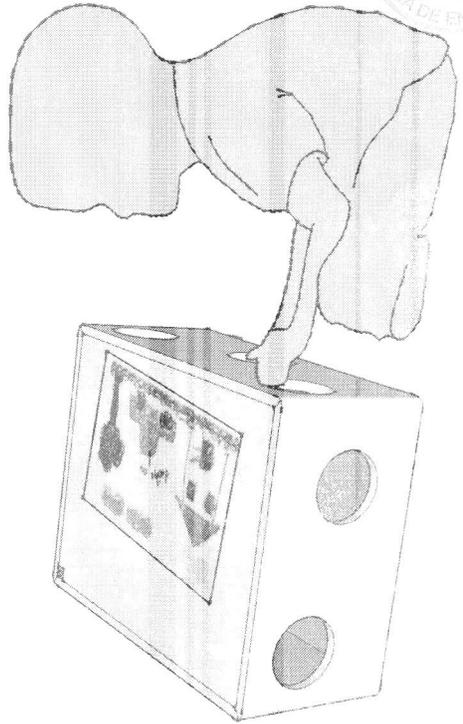
- VER APILABILIDAD
- MEDIDAS
- PESO



PROPUESTA DE LUZ



PROPUESTA DE DIBUJO

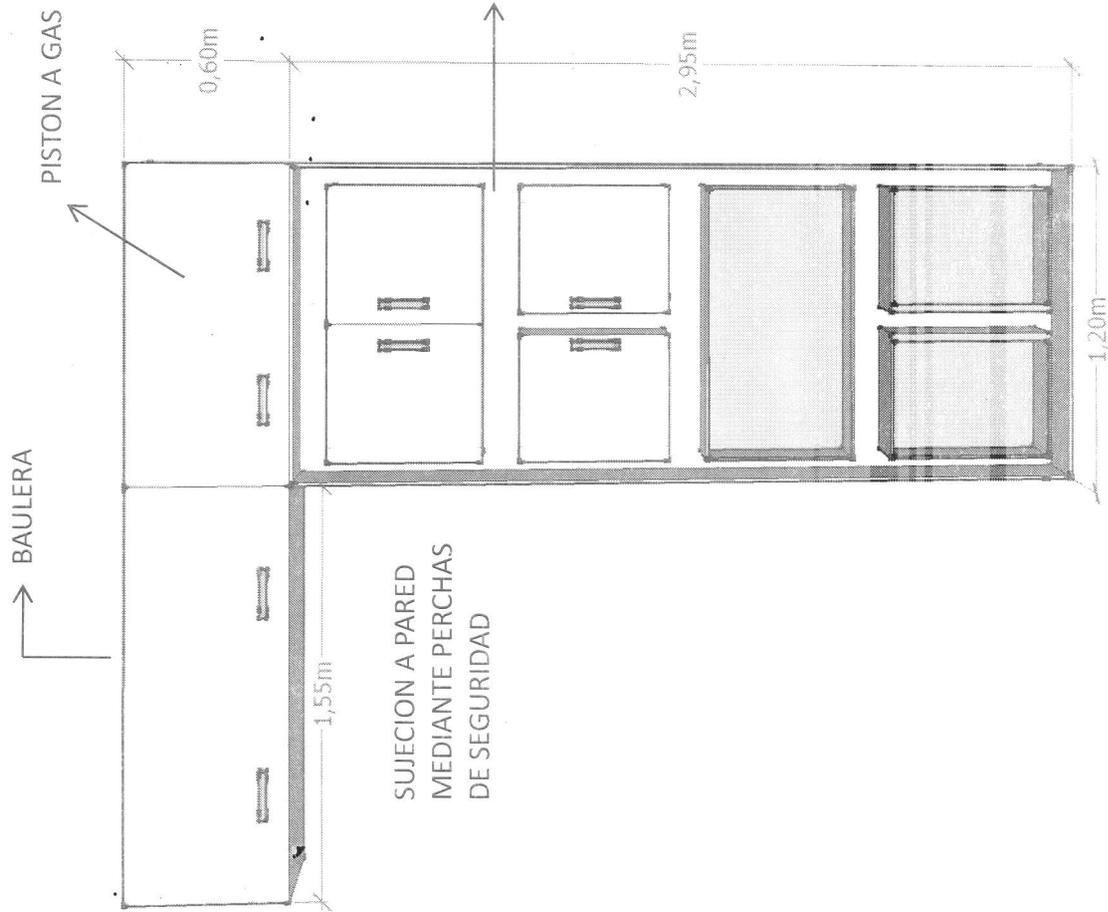


PIEZA	MATERIAL	T. SUPERFICIAL	UNIONES
Caja	MDF	Cedro Lustrado	Inglete
Tapa	Acrílico translucido blanco	?	Por tornillos en los vértices igualando la superficie del acrílico
Estructura Interna	Acrílico	Transparente	Pegado

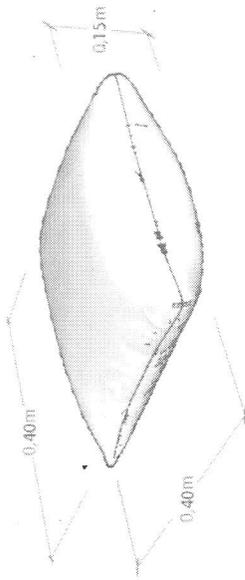


# Plano 12

## Mueble de Guardado



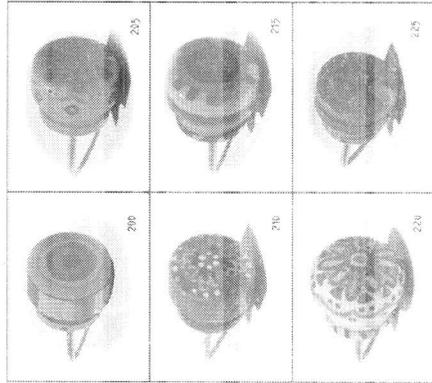
- MEDIDA DE LOS ALMOHADONES
- ELEMENTOS A GUARDAR



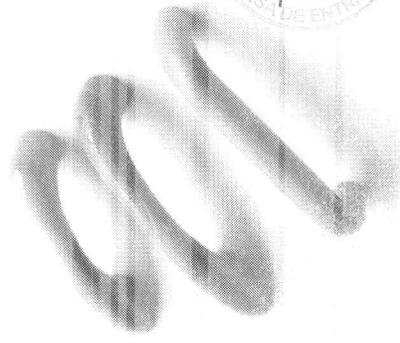
TERMINACION LACA BLANCA

HUECO PARA ALMOHADONES DE 0,07m

PTIRADOR PARA PUERTA

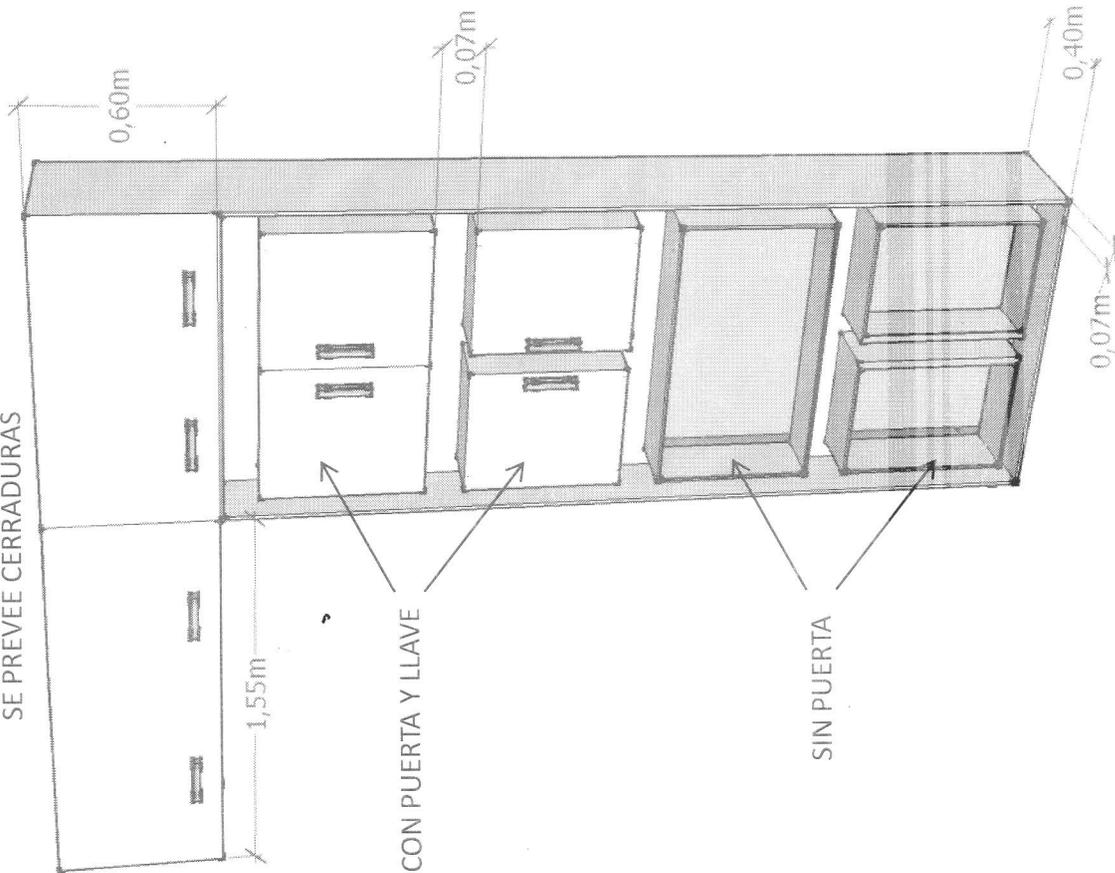


TIRADOR PUERTA BAULERA

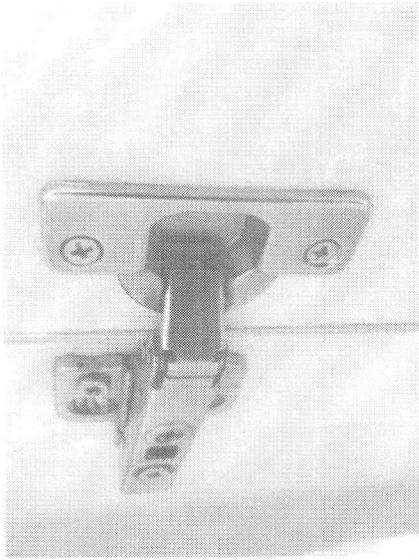


# Plano 12

SE PREVEE CERRADURAS



BISAGRA



PIEZA	MATERIAL	T. SUPERFICIAL	UNIONES
Mueble	MDF 0,015m	Laca Blanca	Inglete
Puertas Baulera	MDF 0,015m	Laca Blanca	Bisagras
Puertas Mueble	MDF 0,015m	Laca Blanca	Bisagras
Pistón a gas Baulera	Para apertura progresiva y cierre lento		
Bisagra Mueble y Baulera	Bisagra recta con freno y clip para mueble		



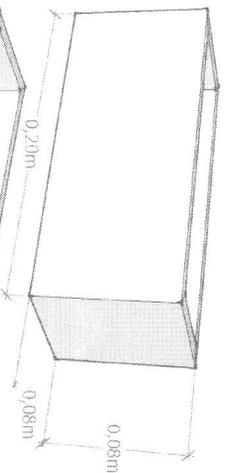
RB

**Plano 13**

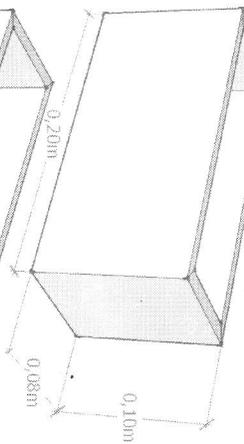
Mueble de Juguetes

CAJAS

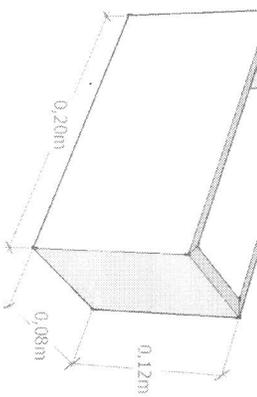
X 10



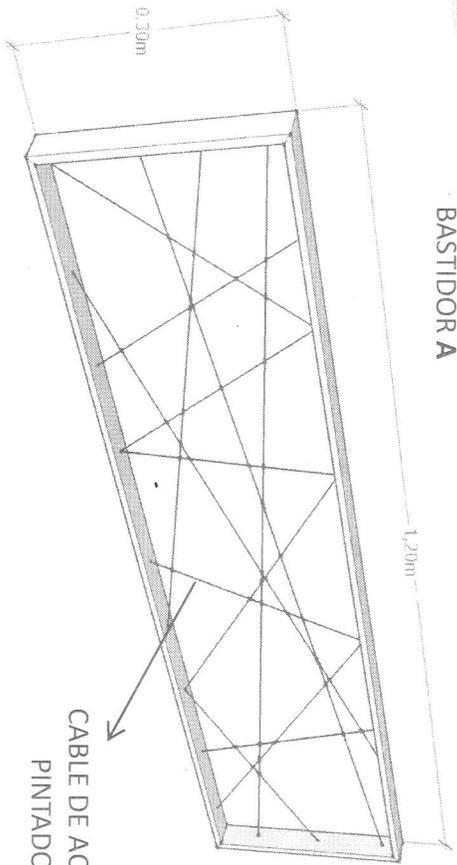
X 8



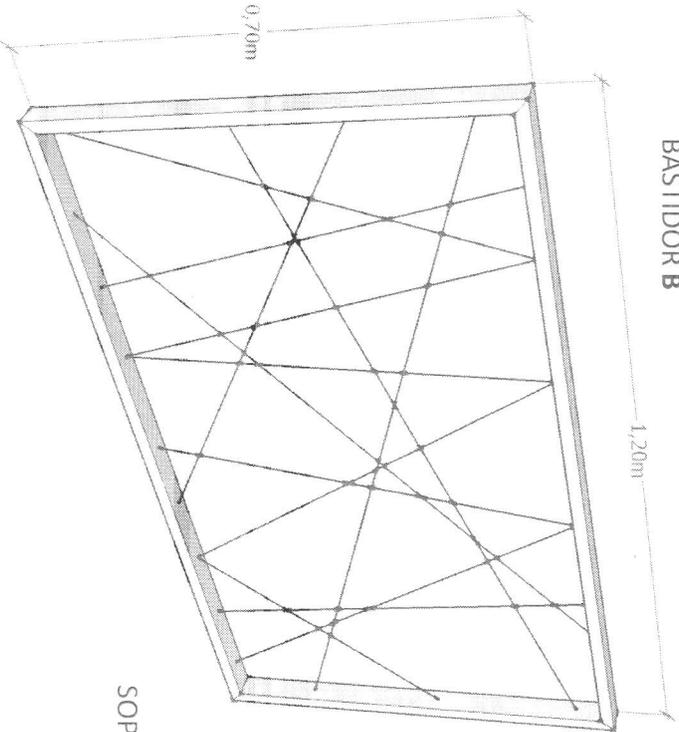
X 6



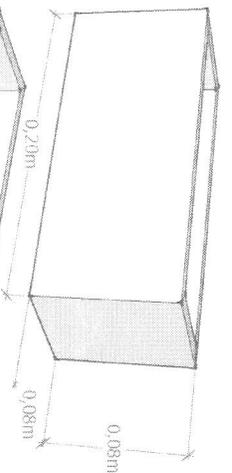
BASTIDORA



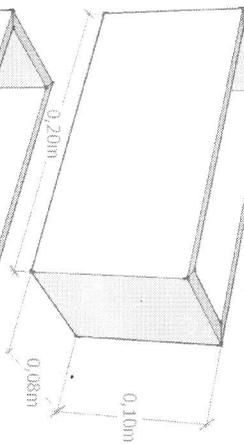
BASTIDOR B



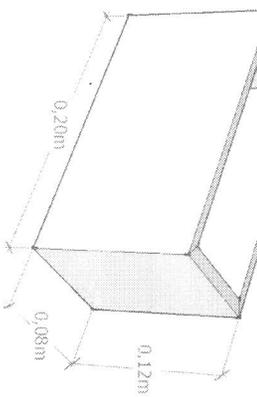
X 10



X 8

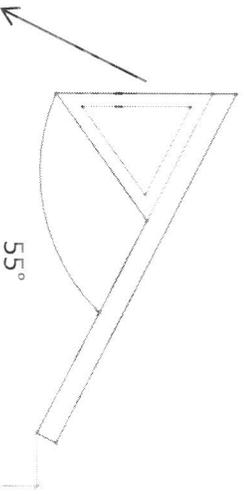


X 6



SOPORTE A

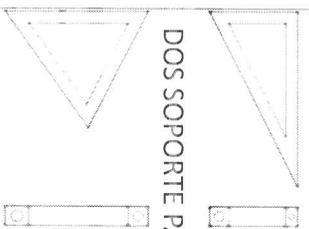
SOPORTE B



ALTURA DESDE EL PISO

DOS SOPORTE PARA A

DOS SOPORTE PARA B



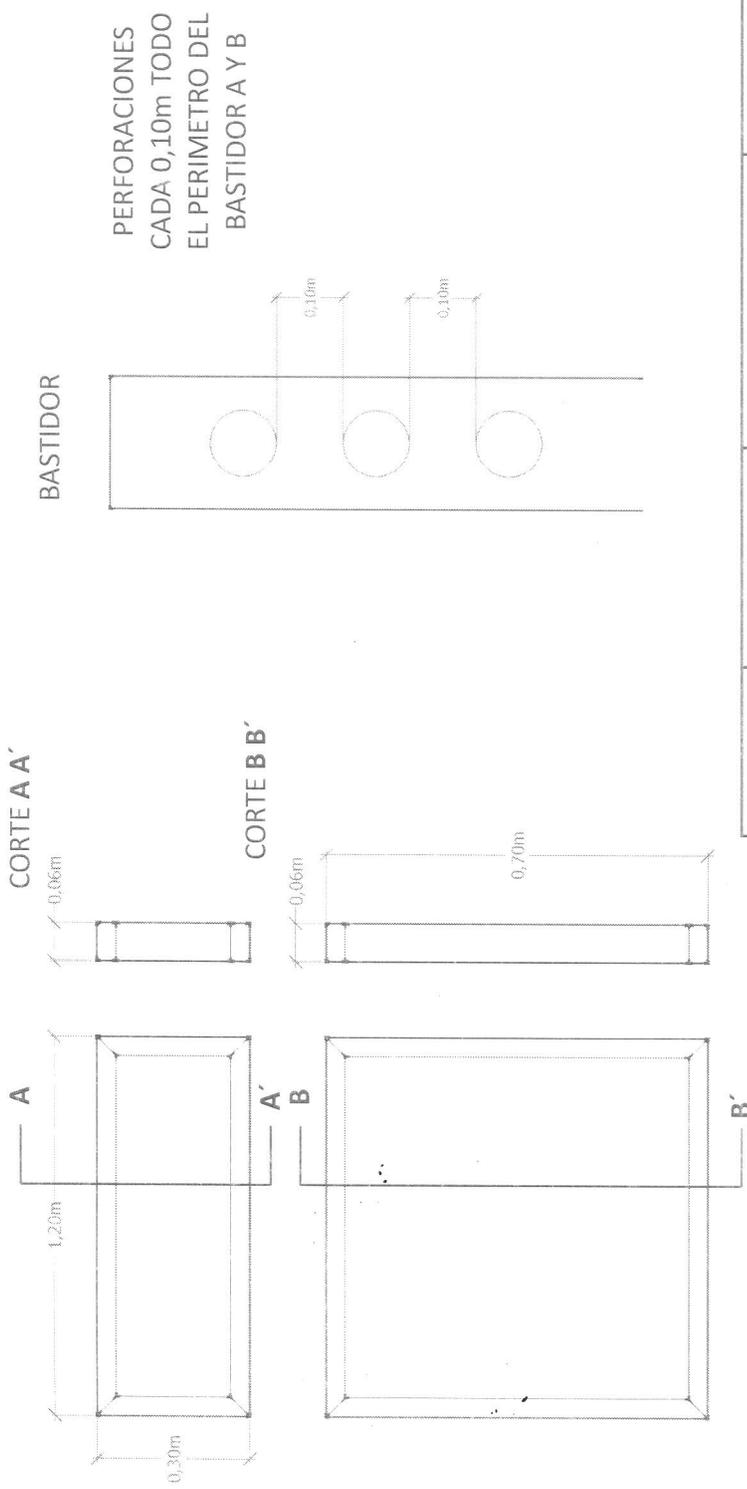
PERFORACIONES PARA TORNILLO DEL 8

PERFORACIONES PARA TORNILLO DEL 8

AB

26

Plano 13



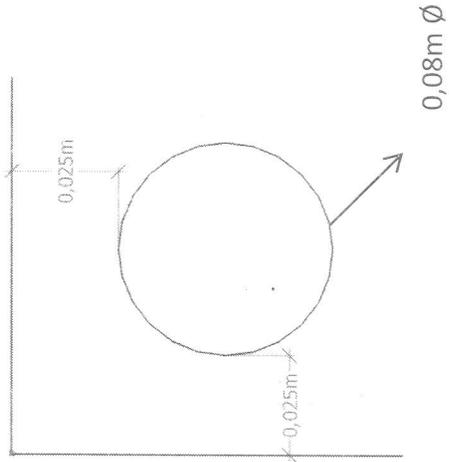
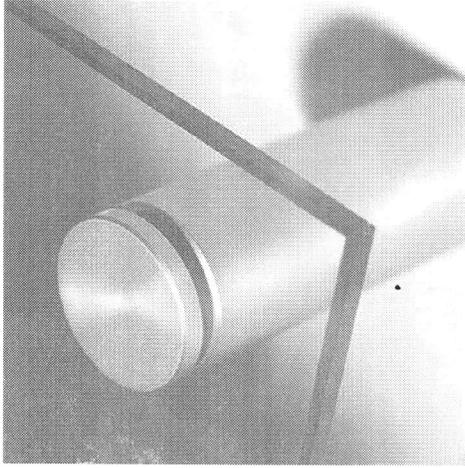
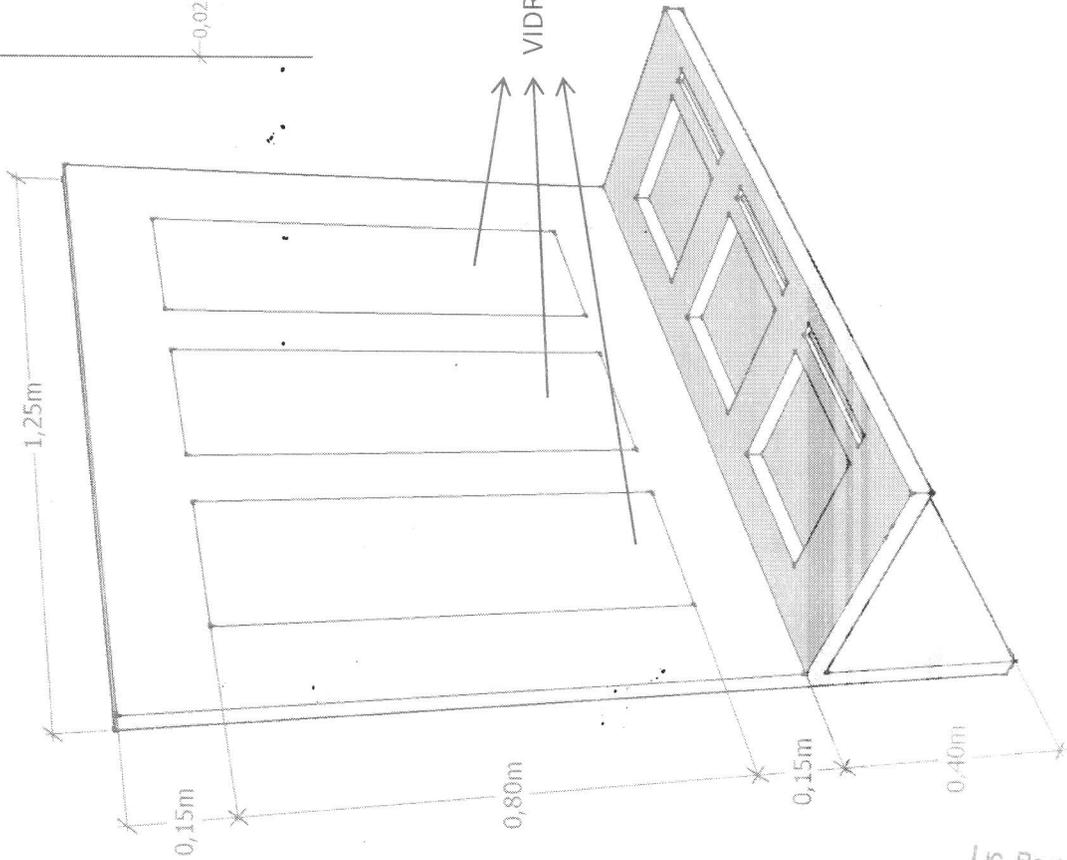
PIEZA	MATERIAL	T. SUPERFICIAL	UNIONES	VINCULO
Bastidor A y B	MDF 6x6	Laqueado Blanco	Inglete	Al soporte T madera/acero
Cable	Acero	Pintado en colores a designar	Al Bastidor por agujeros en bastidor	
Cajas	MDF	Entelados a designar	Inglete	
Soporte	Caño Acero	Pintado al horno blanco	Soldadura	Al bastidor T madera/acero a la pared T B

Lic. Rocio BOFFO  
 A/C Despacho  
 ción Nacional de

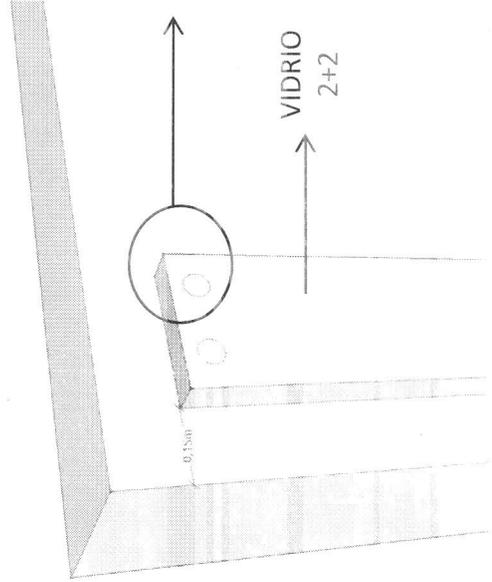
RB

# Plano 14 Mueble Biblioteca

FIJACION A LA PARED  
PERCHA PLANO 01



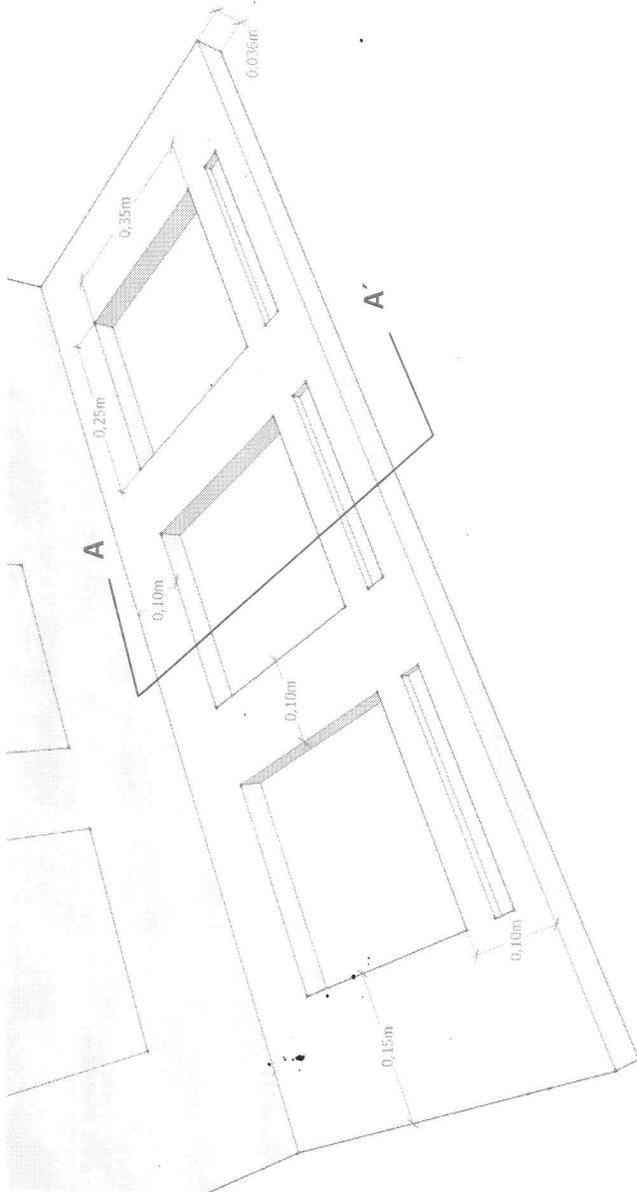
APOYO VIDRIO



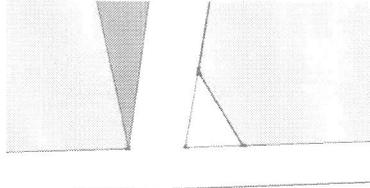
Lic. Rocio BOFFO  
A/C Despacho

RB

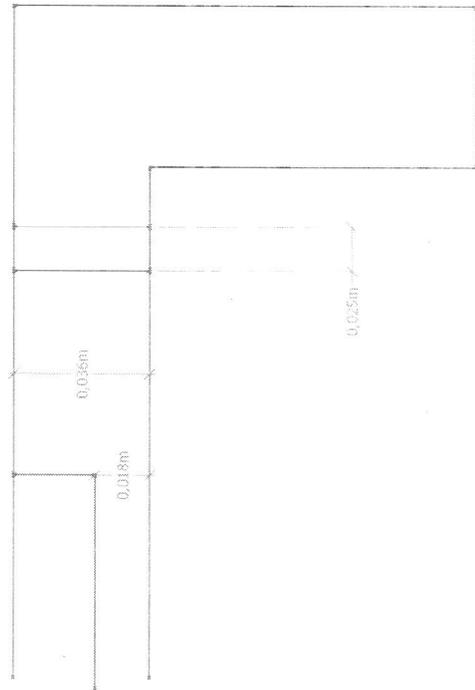
# Plano 14



SE PREVEE SOPORTE INTERNO



CORTE EN CAJA A A'



PIEZA	MATERIAL	T. SUPERFICIAL	UNIONES
Mueble	MDF	Enchapada en cedro	A la pared con percha
Vidrio	2+2	Transparente	Al mueble con tornillos





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** EXP-MCN: 6610/2016

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.